

**Asunto: Respuesta a solicitud de información**  
Morelia, Michoacán .,a 02 de octubre del año 2024

**MIGUEL LÓPEZ GONZÁLEZ**  
**PRESENTE. -**

En atención a la solicitud de información, presentada por usted al Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Michoacán a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **161283124000028** el pasado 31 de agosto del año 2024, en la que solicita de forma textual la siguiente información:

**“Se solicita copia de versión pública de la nómina completa del sujeto obligado del 1 de diciembre de 2018 a la fecha. Se solicita conocer a quiénes el partido les ha pagado un sueldo desde el 1 de diciembre de 2018 a la fecha. Se solicita conocer los montos de las remuneraciones, la denominación del puesto y la denominación del área del partido. ”**

Se emite en tiempo y forma la siguiente respuesta en apego a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, consagrados en el artículo 9º de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se hace del conocimiento a la persona peticionaria que , derivado de la naturaleza jurídica de ese Sujeto obligado, la cual, tiene fundamento en el artículo 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 3º de la Ley General de Partidos Políticos, el concepto de “nómina” no es aplicable a este Partido Político estatal, toda vez que, las personas que colaboran en el Comité Ejecutivo Estatal de Morena, lo realizan como prestadores de servicios profesionales por honorarios, las cuales DEPENDEN de los procesos y requerimientos en particular de este partido político; por consiguiente, como obligación de transparencia de ese sujeto obligado, la información relativa al personal contratado por honorarios de este sujeto obligado, es pública y puede ser consultada por cuenta propia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Notifíquese la respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que fue el medio por el cual presentó la solicitud de información. De igual forma, se le hace saber al peticionario, que en caso de tener algún problema para descargar o visualizar la información enviada, puede hacerlo del conocimiento de la suscrita a través del correo electrónico: [transparencia.mich@morena.si](mailto:transparencia.mich@morena.si) para subsanarlo de inmediato.

Lo anterior expuesto con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 18, 64, 65, 66, 67, 68, 75, 78, 79, 97, 101, 126, 135 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

**A T E N T A M E N T E**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COMITE**  
**EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN MICHOACÁN**